

DESISTIMIENTO – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”  
OBR-SCC-015-2026

OFICINA GESTORA  
OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SEPTIEMBRE 08 DEL 2026

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

**COMUNICA EL DESISTIMIENTO, CANCELACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A: A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS EN EL BANCO DE OFERENTES E INTERESADAS, INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIO, EN UNIÓN TEMPORAL O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CORTA CUANTÍA No. OBR-SCC-015-2026, EL CUAL SE ADELANTABA BAJO EL “ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA” DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN.”**

El Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, sus Estatutos Orgánicos y su Manual Interno de Contratación, se permite informar a la opinión pública, veedurías ciudadanas, interesados y entes de control, los fundamentos de la decisión de descarte de la presente actuación:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Municipal No. 046 del 11 de junio de 2026 (y sus decretos modificatorios y de ajuste), el Municipio de Los Patios designó a FONCOLOMBIA como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de las vías urbanas localizadas en los tramos: Calle 3, desde la Avenida 7 hasta la 10; Calle 27, entre Avenidas 1E y 0; y Avenida 0, entre Calles 28 y 29 del Municipio de Los Patios, Norte de Santander”, identificado con el código BPIN 2026544050002.

**SEGUNDO:** Que, en desarrollo de dicha designación, FONCOLOMBIA inició la fase preparatoria y de estructuración preliminar interna orientada a la selección del contratista, publicando en el portal web institucional aviso del proceso ibidem con el número de proceso OBR-SCC-015-2026.

**TERCERO:** Que, con posterioridad a la referida publicación preliminar, las partes analizaron el alcance del Concepto No. 2563 de 2026 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el cual traza pautas de unificación interpretativa sobre la adopción de las herramientas de la Ley 80 de 1993 y los Pliegos Tipo, aplicables de manera particular y restrictiva a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)."

**CUARTO:** Que en el marco de las mesas técnicas adelantadas de manera coordinada entre la Alcaldía del Municipio de Los Patios y FONCOLOMBIA, y en atención a las recientes orientaciones jurisprudenciales sobre la ejecución de recursos del SGR, las partes definieron de mutuo acuerdo que, por razones de optimización administrativa y planeación presupuestal, lo técnicamente aconsejable es que la entidad territorial reasuma la ejecución directa del proyecto, garantizando así la articulación inmediata del proceso de selección con sus instrumentos de planeación local y en aplicación del principio de colaboración armónica (Art. 209 C.P.).

**QUINTO:** Que al no haberse expedido el acto administrativo formal de apertura ni haberse recibido propuestas formales de oferentes, no existen derechos consolidados ni situaciones jurídicas creadas a favor de terceros, resultando jurídicamente procedente decretar el descarte de la actuación preliminar y el archivo definitivo del expediente del proceso de la referencia.

**EN MÉRITO DE LO EXCEPCIONADO Y EXPUESTO,  
INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL, VEEDURÍAS Y ENTES DE CONTROL:**



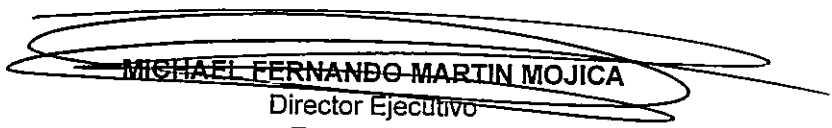
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el DESCARTE, CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación precontractual preparatoria identificada como Proceso No. OBR-SCC-015-2026, cuyo borrador de condiciones fue publicado en la web institucional, por las razones de orden jurisprudencial y coordinación administrativa expuestas en la parte considerativa de este aviso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar que el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS LOCALIZADAS EN LOS TRAMOS: CALLE 3, DESDE LA AVENIDA 7 HASTA LA 10; CALLE 27, ENTRE AVENIDAS 1E Y 0; Y AVENIDA 0, ENTRE CALLES 28 Y 29 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER" (BPIN: 2026544050002) será contratado y ejecutado directamente por el Municipio de Los Patios, bajo la modalidad de Licitación Pública (Ley 80 de 1993) e implementando los Documentos Tipo obligatorios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente comunicación en la página web oficial de FONCOLOMBIA para los efectos de publicidad pertinentes y remitir copia al Municipio de Los Patios para que sirva de soporte técnico en el trámite de Ajuste de Cambio de Ejecutor ante el DNP.

Dado en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**DIRECTOR EJECUTIVO FONCOLOMBIA**

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**

Director Ejecutivo  
Foncolombia

Proyectó: Guillermo Barrero -Asesor Jurídico CPS- 

Aprobó Carlos Hernando Corzo Rey - Jefe oficina Jurídica 

